

N° 545/SEC/22

Valparaíso, 13 de diciembre de 2022.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.678, que señala la ciudad en que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, con el objeto de permitir la celebración de determinadas sesiones en la sede del ex Congreso Nacional en la ciudad de Santiago, correspondiente al Boletín N° 15.366-07:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Reemplázase el artículo 2° de la ley N° 18.678, que señala la ciudad en la que debe celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, por el siguiente:

“Artículo 2°.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, excepcionalmente, el Senado y la Cámara de Diputados podrán celebrar determinadas sesiones extraordinarias o especiales en la ciudad de Santiago, previo acuerdo de los Comités que representen, a lo menos, las tres cuartas partes de los integrantes de la respectiva Cámara.”.”.

- - -

Dios guarde a Su Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado